### V. UN SUPERVISOR QUE PROPICIA LA VINCULACIÓN DE LAS ESCUELAS DE LA ZONA ESCOLAR CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO PARA FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS ALUMNOS

Este dominio refiere a la vinculación de la escuela con las familias y la comunidad como uno de los desafíos esenciales que asumen los supervisores a efecto de fomentar el aprendizaje y bienestar de los educandos que asisten a los planteles de las zonas escolares a su cargo. Este dominio identifica la esfera escolar, familiar y social como espacios de aprendizaje que confluyen en el desarrollo de las niñas, niños y jóvenes. Para dar coherencia a los planteamientos formativos que subyacen a estos espacios y propiciar la corresponsabilidad de los actores involucrados se requiere de mecanismos adecuados que propicien y regulen la relación, comunicación y colaboración entre las escuelas, la familia y la comunidad.

- La formación de las nuevas generaciones exige el esfuerzo y el compromiso compartido- de estas tres instancias para afrontar los retos que el proceso educativo demanda. En este sentido, es necesario reconocer que la colaboración y la corresponsabilidad son - tareas complejas en sí mismas, que se dificultan aún más cuando los contextos social y familiar presentan condiciones desfavorables para el desarrollo de los infantes y de los adolescentes; o bien, cuando la escuela encuentra dificultades para lograr el compromiso y la participación de las familias, particularmente en entornos sociales y económicos desfavorecidos y con tejidos sociales desarticulados, o en otros casos, donde los intereses de la escuela y de las familias son diferentes.

El apoyo de los supervisores es fundamental para lograr que las escuelas a su cargo identifiquen, comprendan y consideren las condiciones familiares de sus alumnos así como los retos que estos enfrentan en su aprendizaje y en su desarrollo, a efecto de favorecer un ambiente propicio para el diálogo y la participación

Este ámbito reconoce la labor de los supervisores en los planteles escolares a su cargo para propiciar e impulsar la colaboración de las familias como una condición inherente del proceso educativo que coadyuva en el logro de aprendizajes, hábitos de estudio, mayor seguridad y autoestima en los alumnos; además de incidir favorablemente en la disciplina y el clima escolar, contribuir a reducir el fracaso y el abandono escolares e incrementar la satisfacción profesional de las Maestras y los Maestros y el personal con funciones de dirección.

Realizar con eficacia la labor referida en este ámbito exige a los supervisores que pongan en juego sus conocimientos, habilidades y actitudes en el diseño de estrategias para promover la participación de las familias al reconocer su impacto en la tarea educativa, colocando en el centro del diálogo las necesidades de los alumnos, y propiciando formas de participación acordes con el contexto y las características de las familias, que sean factibles, culturalmente pertinentes y oportunas, para estas.

Con base en lo anterior, los criterios e indicadores propuestos para este dominio son:

1. Establece relaciones interpersonales positivas que fomentan la participación y el compromiso de las familias y de las comunidades en las que están insertas las escuelas a su cargo.
2. Promueve un clima de acogida adecuado a la participación de las familias en las escuelas a su cargo, con el apoyo de los directores y los colectivos docentes.
3. Propicia una comunicación asertiva y motivadora entre los directores y las familias de los alumnos de las escuelas a su cargo, para establecer una relación basada en la empatía, el diálogo, el respeto y el compromiso.
4. Desarrolla, en colaboración con los directores escolares, acciones para promover la participación de las familias y la comunidad en la labor educativa de las escuelas a su cargo, en concordancia con su contexto, características y diversidad.
5. Comprende los retos a los que se enfrentan los alumnos en su aprendizaje y desarrollo integral que requieren de la colaboración y el apoyo de las familias en las escuelas a su cargo.
6. Comprende los retos a los que se enfrentan los alumnos en su aprendizaje y desarrollo integral que requieren de la colaboración y el apoyo de las familias en las escuelas a su cargo.
7. Identifica la importancia e incidencia de la participación de las familias en la labor educativa de las escuelas a su cargo.
8. Desarrolla, con apoyo de los directores escolares, estrategias de atención a las necesidades de las familias y los alumnos de las escuelas a su cargo, a partir de la información que recupera mediante el diálogo.
9. Identifica e integra recursos y servicios de la comunidad para reforzar los proyectos escolares de la zona o sector y las prácticas familiares en contribución del desarrollo y aprendizaje de los alumnos.
10. Apoya a las escuelas para que cuenten con mecanismos adecuados de información con las familias de los alumnos, acerca de la labor educativa, su importancia y la visión de futuro de los planteles.
11. Comunica, con apoyo de los directores escolares, los principios e ideas fundamentales que orientan los proyectos educativos en las escuelas a su cargo y la manera en que pueden participar las familias en su desarrollo.
12. Impulsa la colaboración de las familias y la comunidad en el logro de los propósitos educativos de los alumnos y el proyecto formativo de la escuela.
13. Lleva a cabo, con apoyo de los directores y los colectivos docentes, estrategias de vinculación con las familias, en relación con el desarrollo social, emocional y académico de los alumnos.
14. Propicia que las escuelas a su cargo participen en la promoción de la unión familiar, el buen uso del tiempo libre, el cuidado de la naturaleza, la mejora de la convivencia social, la actividad física, la preservación y desarrollo de la cultura y la lengua de la comunidad, conforme a las posibilidades y proyecto educativo de cada escuela.
15. Reconoce, respeta y aprovecha la cultura, los recursos y aportes de la comunidad para el desarrollo integral de los alumnos de las escuelas a su cargo.
16. Promueve la participación de las escuelas a su cargo en las actividades de las comunidades que aportan al desarrollo integral de los alumnos.
17. Favorece que las escuelas a su cargo participen en la promoción de la unión familiar, el buen uso del tiempo libre, el cuidado de la naturaleza, la mejora de la convivencia social, la actividad física, la preservación, el desarrollo de la cultura y la lengua de la comunidad, conforme a las posibilidades y el proyecto educativo de cada escuela.
18. Propicia la participación de las escuelas a su cargo, de acuerdo con su contexto y posibilidades, en proyectos formativos y sociales que benefician a los alumnos y la comunidad.
19. Colabora con las autoridades educativas para propiciar la participación de las familias en las escuelas a su cargo.
20. Establece alianzas con organizaciones sociales, instituciones comunitarias y dependencias, para llevar a cabo acciones que permitan atender las necesidades de los alumnos de las escuelas de la zona escolar en su desarrollo integral.